Municipalidad de Primero de Marzo

Cerro Corá Nº 541 esq. Gral. Diaz – Teléfono: 0516-222513

Adenda Nº 2

Contratación Directa Nº 1/12 – Construcción de Puente Alcantarilla

1. Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato.
   Se incluye seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento).
   En el ANEXO 1, se incluye el numeral 23 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser de 5% (cinco por ciento). El periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 120 (ciento veinte) días.
   La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:
   1.1. Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
   1.2. Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay

2. Forma de Pagos:
   En el ANEXO 3, se modifica la forma de pago que será de la siguiente manera:
   El pago se realizará en un único pago una vez culminada las Construcciones de los puentes alcantarillas y obtenidas las certificaciones correspondientes por parte de la Fiscalizada la Obra en cuanto a la RECEPCIÓN FINAL DE LAS OBRAS.

3. En el ANEXO 1, numeral 10, se incluye el item m que dice: "El Oferente deberá presentar al menos 3 (tres) pruebas de trabajo similares al del presente llamado respaldadas con la recepción final de las obras y el correspondiente contrato" ejecutados entre los Años 2011 y 2012.

4. En el ANEXO 1, Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Cerro Corá Nº 541, Municipalidad de Primero de Marzo y a más tardar el día 22 de agosto hasta las 07:00 hs horas. La Convocante no considerara ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

5. En el ANEXO 1, La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Cerro Corá Nº 541, Municipalidad de Primero de Marzo, el día 22 de agosto a las 07:30 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrara un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Secretario Municipal
CARLOS MIGUEL GIMENEZ R.
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRIMERO DE MARZO
DESPACHO

JOSE AGUERO ARRIOLA
Intendente Municipal